

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2755/18

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2018, ha sido aprobada la enajenación de 4 parcelas en el antiguo "Campo de Fútbol", mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia y en el Perfil del contratante, por plazo de QUINCE DÍAS, el anuncio de licitación del contrato de enajenación para seleccionar al comprador, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/18.

2. Objeto del contrato y presupuesto base de licitación:

El objeto del contrato es la enajenación de 4 parcelas que se describen a continuación:

PARCELA N.º 2.

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL.
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS.
- Situación: Camino de Vita n.º 7.
- Linderos: Norte con parcela 1. Camino de Vita n.º 5; Sur con parcela 3. Camino de Vita n.º 9; Este con parcela 5. C/ Campo de Fútbol n.º 4, parcela 6. Campo de Fútbol n.º 6 y Oeste con Camino de Vita.
- Superficie: 338 m².
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR.
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5.
- Uso: Residencial.
- Edificabilidad: 169,00 (0,50 m²/m²).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 201, n.º de finca 8386.

PARCELA N.º 3.

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL.
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS.
- Situación: Camino de Vita n.º 9.
- Linderos: Norte con parcela 2. Camino de Vita n.º. 7; Sur con C/ Mercado; Este con parcela 6. C/ Campo de Fútbol n.º 4, parcela 7. Campo de Fútbol n.º 6 y Oeste con camino de Vita.
- Superficie: 400 m².
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR.
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5.
- Uso: Residencial.
- Edificabilidad: 200 (0,50 m²/m²).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 202, n.º de finca 8387.

PARCELA N.º 7.

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL.
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS.
- Situación: C/ Campo de Fútbol n.º 8.
- Linderos: Norte con parcela 6. C/ Campo de Fútbol n.º 6; Sur con C/ Mercado; Este con C/ Campo de Fútbol y Oeste con parcela n.º 3. Camino de Vita n.º 9.
- Superficie: 288 m².
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR.
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5.
- Uso: Residencial.
- Edificabilidad: 144 (0,50 m²/m²).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 206, n.º de finca 8391.

PARCELA N.º 9.

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL.
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS.
- Situación: C/ Campo de Fútbol n.º 3.

- Linderos: Norte con parcela 8. C/ Campo de Fútbol n.º 1; Sur con parcela 10. C/ Campo de Fútbol n.º 5; Este con C/ parcela 13. C/ Frontón n.º 4, parcela 14. C/ Frontón n.º 6 y Oeste con C/ Campo de Fútbol.
- Superficie: 312,50 m².
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR.
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5.
- Uso: Residencial.
- Edificabilidad: 156,25 (0,50 m²/m²).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 208, n.º de finca 8393.

3. Garantía provisional: No se exige.

4. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Crespos – 05300.
- d) Teléfono: 920-24.40.01.
- e) Telefax: 920-24.43.96.

5. El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en cada una de las parcelas:

- Parcela número 2:8.450,00 euros.
- Parcela número 3: 10.000,00 euros.
- Parcela número 7:7.200,00 euros.
- Parcela número 9:7.812,50 euros.

6. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

- A) Compromiso de construcción de viviendas.
- B) Oferta económica por la compra del terreno. Valoración hasta DIEZ puntos de la siguiente forma:
 - Del 1 al 10 % 0,50 puntos.
 - Del 11 al 20 % 1 puntos.
 - Del 21 al 30 % 2 puntos.

Del 31 al 40 % 3 puntos.

Del 41 en adelante 4 puntos.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
 - 2.^a Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3.^a Localidad y código postal: Crespos – 05300.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1.
- c) Localidad: Crespos – 05300.
- d) Fecha: 7.º día a partir del término de presentación de ofertas.
- e) Hora: 14 h.

9. Gastos de anuncios: A cargo de los adjudicatarios.

10. Modelo de proposición:

“D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación de parcelas en el antiguo Campo de Fútbol, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ para la adquisición de la parcela n.º _____.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.”

Crespos, 19 de diciembre de 2018.

El Alcalde *Jesús Hernández Rodríguez*.